



F-RES-003B



#### RESOLUCIÓN No. 3267 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022".

#### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, "las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021<sup>2</sup>, establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"



#### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B



#### RESOLUCIÓN No. 3267 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022".

de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)." (Negrita fuera del texto original).

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en el numeral 3.2.1.4.2., señala que los traslados son "...operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen".

Que, por lo anterior, se requiere un traslado presupuestal interno en el presupuesto de funcionamiento por valor de \$3.370.718, para los rubros presupuestales Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato), Servicios de documentación y certificación jurídica con el fin de cubrir necesidades y así garantizar el funcionamiento de la entidad.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el representante de la entidad.







"Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022".

En mérito de lo expuesto:

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar el siguiente traslado interno en el Presupuesto de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2022, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.370.718), así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACRÉDITO
	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
O2	Gastos	3.370.718
O21	Funcionamiento	3.370.718
O212	Adquisición de bienes y servicios	3.370.718
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	3.370.718
O2120202	Adquisición de servicios	3.370.718
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.254.900
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	1.254.900
O21202020060464220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	470.000
O21202020060464241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los Servicios de aerotaxi	784.900
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	457.271
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	457.271
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	457.271
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.307.043
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	1.307.043
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	1.307.043
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	351.504
	3.370.718	



#### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL





#### RESOLUCIÓN No. 3267 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022".

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	CRÉDITO
	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
O2	Gastos	3.370.718
O21	Funcionamiento	3.370.718
O212	Adquisición de bienes y servicios	3.370.718
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	3.370.718
O2120202	Adquisición de servicios	3.370.718
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.370.718
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	145.884
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	145.884
Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos		3.224.834
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	3.224.834
	3.370.718	

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a	a los
-------------------------	-------

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

#### MARGARITA BARRAQUER SOURDIS Secretaria de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.

Revisó: Deisy Yolima Gutiérrez Herrera – Asesora de Recursos Financieros
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Nasly Milena Pisciotti Duque – Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares- Directora de Gestión Corporativa





#### REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 3627 de 16 Diciembre \$3.370.718 Funcionamiento (1)

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

ld Acuerdo: 20221216-171537-bc23d1-05245506

Creación: 2022-12-16 17:15:37

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-16 19:19:26



Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Nasly Milena Pisciotti Duque 52195727 npisciotti@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera (e) Secretaria Distrtital de Integracion Social

Revisión: Jefe Oficina Asesora Jurídica

CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ

80064872

cjmunozs@sdis.gov.co

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

**SDIS** 

Revisión: Asesora de Recursos Financieros

DEISÝ YÖLÍMA GUTIFRREZ

20533162

dgutierrezh@sdis.gov.co

ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto

Diana Lizbeth Ramirez

38.364.858

dlramirez1@sdis.gov.co

Profesional Universitario Código 219 Grado 16

ioua Lizbeth Ramirez

Secretaria de Integración Social



# Poconicamente con AZSign Firmado Electronicamente con AZSign Acuerdo: 2022/12/6-17/537-bc23d1-05

#### **REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS**

RESOL. 3627 de 16 Diciembre \$3.370.718 Funcionamiento (1)

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

ld Acuerdo: 20221216-171537-bc23d1-05245506

Creación: 2022-12-16 17:15:37

Estado: Finalización: 2022-12-16 19:19:26



Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria de Integración Social

Margarita Barraquer Sourdis

39776077

mbarraquer@sdis.gov.co

Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

Gina Alexandra Vaca Linares

51935478

gvaca@sdis.gov.co

Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social



### REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOL. 3627 de 16 Diciembre \$3.370.718 Funcionamiento (1)

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

ld Acuerdo: 20221216-171537-bc23d1-05245506 Creación: 2022-12-16 17:15:37

Finalización: 2022-12-16 19:19:26 Estado: Finalizado



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Código 219 Gra Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-12-16 17:15:38 Lec.: 2022-12-16 17:16:58 Res.: 2022-12-16 17:17:04 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrezh@sdis.gov.co ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-16 17:17:04 Lec.: 2022-12-16 17:59:14 Res.: 2022-12-16 17:59:30 IP Res.: 186.148.181.42
Revisión	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ cjmunozs@sdis.gov.co JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-16 17:59:30 Lec.: 2022-12-16 18:01:01 Res.: 2022-12-16 18:01:11 IP Res.: 191.95.61.72
Aprobación	Nasly Milena Pisciotti Duque npisciotti@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrtital de Integracion Soc	Aprobado	Env.: 2022-12-16 18:01:11 Lec.: 2022-12-16 19:10:48 Res.: 2022-12-16 19:10:58 IP Res.: 191.156.234.135
Aprobación	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-12-16 19:10:58 Lec.: 2022-12-16 19:13:30 Res.: 2022-12-16 19:14:22 IP Res.: 191.95.51.251
Firma	Margarita Barraquer Sourdis mbarraquer@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-16 19:14:22 Lec.: 2022-12-16 19:18:40 Res.: 2022-12-16 19:19:26 IP Res.: 186.84.22.201